REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE CISNEROS
Nit: 890.910.913

COMPROBANTE DE EGRESO CE Nº 02099

FECHA DE EXPEDICIÓN: 19/12/2025

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
02121	18/12/2025

Documento de Identidad:	71.173.040
Nombre:	ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN

CONCEPTO DE ESTE COMPROBANTE

SE GENERA COMPROBANTE EGRESO CONTRATO NRO 019-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISITICOS, PARA EVENTO ARTISTICO CULTURAL, EN LA INTEGRACION CON LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA Y RECONOCIMIENTO A LOS DESTACADOS POR SU DESEMPEÑO ACADEMICO FORMATIVO. EN EL MARCO DE LA LINEA DEL PDM 1N SECTOR 1.2 PROGRAMA 1.2.1 CON BIMP 2024051900025

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**8.500.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	96290	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	8.500.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	8.500.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	8.500.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3301053	Servicio de promocion de actividades culturales	8.500.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	8.500.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación especifica (Recursos propios y SGP LD)	8.500.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024051900025	Apoyo de eventos institucionalizados culturales, artísticos y encuentros culturales en el municipio de Cisneros	8.500.000,00

TOTAL PRESENTE ORDEN

7AD8B17F29675152833D6C64425639AC

TOTAL RETENCIONES	TOTAL A PAGAR
1.020.000,00	7.480.000,00

8.500.000,00

VALOR EN LETRAS: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
16361484821	SGP Proposito General Cuenta Mestra	0000002099	7.400.000,00
16361484821	SGP Proposito General Cuenta Mestra	0000020999	80.000,00

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Rete-ICA	1,00	85.000,00
Estampilla Pro-Anciano	4,00	340.000,00
Estampilla Pro-Cultura	2,00	170.000,00
Estampilla Pro-Hospital	1,00	85.000,00
Servicios en General PJ y PN D.R	4,00	340.000,00

FIRMAS

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_ce_cisneros_CCPET.rdlc

Impreso por: RUBIELA DEL CARMEN LOPEZ MORALES, el día: viernes, 19 de diciembre de 2025 siendo las: 10:12:48

Secretario de Hacienda

Interesado Nit: c.c. 71173060

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE CISNEROS
NIT: 890910913
Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: pagoparcialcontrato0
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 16361484821

Fecha: 19-12-2025 **Hora:** 09:58:27
Fecha de Generación: 19-12-2025

Fecha de envío del pago: 19-12-2025
Fecha para Procesar el pago: 19-12-2025

Impreso por: CARROJAS71

Total Registros del Lote: 2	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $80,000.00	**Valor Registros Procesados:** $80,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
61138732893	Ahorros	71173040	ROBINZON ANTONIO P	80,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	19-12-2025

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE CISNEROS
NIT: 890910913
Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: pagocontrato019
Secuencia: D
Número de cuenta a debitar: 16361484821

Fecha: 18-12-2025 **Hora:** 18:26:51
Fecha de Generación: 18-12-2025

Fecha de envío del pago: 18-12-2025
Fecha para Procesar el pago: 18-12-2025

Impreso por: CARROJAS71

Total Registros del Lote: 2	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $7,400,000.00	**Valor Registros Procesados:** $7,400,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
61138732893	Ahorros	71173040	ROBINZON ANTONIO P	7,400,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	18-12-2025

COMPROBANTE ORDEN DE PAGO

OP Nº 0002121

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00737	01/12/2025

FECHA DE EXPEDICION : **18/12/2025**

Documento de Identidad:	71.173.040
Nombre:	ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN

CONCEPTO DE LA ORDEN:

1AE91300536CE36970FB3AF3F596EC4A

SE GENERA ORDEN DE PAGO CONTRATO NRO 019-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISITICOS, PARA EVENTO ARTISTICO CULTURAL, EN LA INTEGRACION CON LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA Y RECONOCIMIENTO A LOS DESTACADOS POR SU DESEMPEÑO ACADEMICO FORMATIVO. EN EL MARCO DE LA LINEA DEL PDM 1N SECTOR 1.2 PROGRAMA 1.2.1 CON BIMP 2024051900025

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**8.500.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	96290	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	8.500.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	8.500.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	8.500.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3301053	Servicio de promocion de actividades culturales	8.500.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	8.500.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica (Recursos propios y SGP LD)	8.500.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024051900025	Apoyo de eventos institucionalizados culturales, artísticos y encuentros culturales en el municipio de Cisneros	8.500.000,00

VALOR LETRAS: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
Rete-ICA	1,00	85.000,00
Estampilla Pro-Anciano	4,00	340.000,00
Estampilla Pro-Cultura	2,00	170.000,00
Estampilla Pro-Hospital	1,00	85.000,00
Servicios en General PJ y PN D.R	4,00	340.000,00

TOTAL ORDEN	TOTAL RETENCIONES Y DEDUCC	TOTAL
8.500.000,00	1.020.000,00	7.480.000,00

FIRMAS

Alcalde Municipal

Secretario de Hacienda

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_op_cisneros_CCPET.rdlc - Versión AriesNet
Impreso por: RUBIELA DEL CARMEN LOPEZ MORALES, el día: jueves, 18 de diciembre de 2025 siendo las: 15:00:34

ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTO

LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS PRIMER Y UNICO DESEMBOLSO

CONTRATISTA: ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No 71.173.040 de Cisneros-Antioquia.

NÚMERO DEL CONTRATO: SERVICIOS-019-2025 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN LA INTEGRACIÓN CON LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA Y RECONOCIMIENTO A LOS MAS DESTACADOS POR SU DESEMPEÑO ACADÉMICO Y FORMATIVO EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

DOCUMENTO	REQUIERE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
Solicitud de pago de cuenta	X		X	
Certificación Bancaria	X		X	
Acta de liquidación	X		X	
Certificado de entera satisfacción	X		X	
Constancia de pago de seguridad social integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales	X		X	
Informe de supervisión	X		X	
Registro fotográfico	X		X	
Asignación de bienes	X		X	
Altas de movimiento	X		X	
Orden de Compra	X		X	
Facturas	X		X	
Constancia publicación contrato GESTION TRANSPARENTE	X		X	
Constancia publicación contrato en Secop II	X		X	
Afiliación ARL	X		X	
Acta de inicio	X		X	
Certificación no exigencia de garantías	X		X	
Certificación documentos legales	X		X	
Certificado de idoneidad y experiencia	X		X	
Comunicación supervisión	X		X	
Acto administrativo Delegación de supervisión	X		X	
Registro Presupuestal	X		X	
Contrato	X		X	
Certificado de no necesidad de obtener varias ofertas	X		X	
Certificación falta de personal	X		X	
Propuesta económica	X		X	
Formato único de hoja de vida -Hoja de Vida (SIGEP II) actualizada con corte a 31 de diciembre de 2024	X		X	
Formato único de declaración juramentada de bienes y rentas y registro de conflictos de interés actualizada con corte a 31 de diciembre de 2023.	X		X	

ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTO

Ley 2013, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019 (aplicativo por la integridad pública)				
Documentos que acrediten la formación académica (Diplomas, actas, certificados, etc.)	X		X	
Certificaciones que acrediten la experiencia o idoneidad	X		X	
Copia del documento de identificación al 150% _	X			
Documento que acredite la definición de la situación militar. Estos podrán ser: -Copia de la libreta militar o, -Certificación provisional en línea o, -Declaración juramentada		X		
Copia de la tarjeta o matrícula profesional y vigencia de misma (Cuando aplique)		X		
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	X		X	
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)	X		X	
Certificado de antecedentes judiciales (Policía)	X		X	
Certificado de medidas correctivas R.N.M.C.	X		X	
Fotocopia Registro Único Tributario – RUT es expedido por la X administración de impuestos - DIAN. (con fecha de generación del documento año 2024) se aclara que no se está pidiendo actualizarlo sino descargarlo de la plataforma.	X		X	
Registro de Identificación Tributaria-RIT (Certificado de orden municipal, personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades comerciales, industriales o de servicios, inscribirse y solicitarlo ante la secretaria de Hacienda del municipio.		X		
Constancia de pago o afiliación a seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) y para los que laboraron el año pasado el pago de la seguridad social del mes de diciembre.	X		X	
Examen Ocupacional vigente no superior a un año	X		X	
Certificado de trabajo en alturas (Cuando aplique)		X		
Certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución o la ley para suscribir el correspondiente contrato.	X		X	
Consulta del certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (consulta que se hace atreves de la carpeta ciudadana digital, deben registrarse).	X		X	
Formato compromiso de transparencia dispuesto por la Entidad	X		X	
Certificación bancaria	X		X	
Paz y Salvo Municipal	X		X	
Estudios previos				
Análisis del sector				
Copia eco		X		
Disponibilidad presupuestal	X		X	

Certificación
Bancaria

Martes, 09 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN identificado(a) con CC 71173040, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	61138732893	2015-02-27	ACTIVO	[illegible]

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

[illegible]
Gerencia Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

ALCALDÍA DE CISNEROS Departamento de Antioquia	**SOLICITUD DE PAGO DE CUENTAS**	Código Fecha de Aprobación	FO 17/03/2021
		Versión	
		Código	

FECHA		
DD	MM	AA
10	12	2025

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CERTIFICA:

Que, para atender y cancelar los gastos relacionados con el contrato Nro. SERVICIOS-019-2025 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025, Cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN LA INTEGRACIÓN CON LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA Y RECONOCIMIENTO A LOS MAS DESTACADOS POR SU DESEMPEÑO ACADÉMICO Y FORMATIVO EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL."** Se hace necesario cancelar estos servicios realizados en el tiempo comprendido entre el **01 DE DICIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2025**, recibidos a entera satisfacción.

NOTA: La demás documentación reposa en la carpeta del contrato.

Por lo anterior el Municipio de Cisneros - Antioquia, debe a: **ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No 71.173.040 de Cisneros-Antioquia,** la suma de: **($8.500.000) OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML, incluido IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico. Según reservas presupuestales números: 000737** del 01 de diciembre de 2025, cargadas al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.009 (servicios para la comunidad, sociales y personales)**

RESPONSABLE	GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR TECNICO OPERATIVO DE EDUCACION supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Manuel Antonio Hurtado Cano- Auxiliar Administrativo en Educación		10/12/2025
Revisó	Giovanny Arbey Ceballos Betancur -Técnico Operativo en Educación		10/12/2025
Aprobó	Giovanny Arbey Ceballos Betancur -Técnico Operativo en Educación		10/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

NIT 71173040-5

ROBINSON A PÉREZ

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

CISNEROS 10 de diciembre de 2025

CONTRATO DE SERVICIOS-019-2025 DEL 01 DE DICIEMBRE

OBJETO: CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN LA INTEGRACIÓN CON LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA Y RECONOCIMIENTO A LOS DESTACADOS POR SU DESEMPEÑO ACADÉMICO Y FORMATIVO.

Nombre o Razón Social del Contratista: ROBINSON ANTONIO PÉREZ MARÍN
Cédula de Ciudadanía o NIT: 71.173.040
Profesión: Contratista
Dirección: Cra 9B Nº 20-31 a 201 Barrio Villa Nelly Cisneros-Antioquia
Ciudad. Cisneros
Teléfono: 311 367 43 65

ACTIVIDAD CULTURAL EN EVENTO DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO ACADÉMICO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT.	V/TOTAL
1	**ACTIVIDAD CULTURAL**				
1	Garantizar la logística necesaria a todo costo para la realización de actividad cultural en el evento de exaltación de los mejores Y en el evento de graduación de los estudiantes del grado 11º de la institución educativa Cisneros., comprende: sillas, mesas, mantelería, bolsas de basura y decoración del lugar con temática alusiva al reconocimiento de los mejores estudiantes en la tarde de los mejores de la I.E Cisneros Y en el evento de graduación de los estudiantes del grado 11º de la institución educativa Cisneros, presentación de 3 grupos culturales que amenicen el evento, cada grupo con 10 integrantes en cada presentación con dos presentaciones culturales cada grupo	Global	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
2	Garantizar logística necesaria para realizar brindis en la exaltación de los mejores estudiantes de la Institución Educativa Cisneros, comprende entrega de porción de torta envinada 80 gms, empacada en bolsa metalizada y vaso de gaseosa servido en vaso desechable de 10 onzas y proporcionar servilletas	Unidad	400	$ 9.000	$ 3.600.000
3	Garantizar a todo costo la entrega de reconocimiento por ser el estudiante con mayor puntaje de las pruebas ICFES 2025 Y ser reconocido como el mejor bachiller académico en el año 2025, comprende entrega de: resolución en nota de estilo impresa en hoja opalina de 30 cm x 22 cm, para cada homenajeado y vidrio biselado referencia BSJ10B con medidas: T: 14x22.5 cm, C:	unidad	2	$275.000	$550.000

NIT 71173040-5

ROBINSON A PÉREZ

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

	1.5 cm, con los nombres de los estudiantes, logos del municipio y mensaje de acuerdo a el reconocimiento.				
4	Garantizar a todo costo la entrega de medallas de incentivo y reconocimiento por el esfuerzo académico durante el año 2025 a los mejores estudiantes de cada grado de la institución educativa Cisneros de la zona urbana y rural. Comprende y a los estudiantes destacados en las diferentes áreas de cultura, deporte, aporte social, comunicaciones, servicio al estudiante y demás que la Institución considere: medalla en material metálico o hierro, de 4.5 cm x 4cm de diámetro y 2mm de espesor, con cordón de 38 cm de largo y 2 cm de ancho, marca con el logo del municipio de Cisneros y la información según el grado.	unidad	90	$15.000	$1.350.000
5	Garantizar la entrega de vaso recordatorio tipo muu de reconocimiento por el esfuerzo académico durante el año 2025 a los mejores estudiantes de cada grado de la institución educativa Cisneros de la zona urbana y rural. Comprende y a los estudiantes destacados en las diferentes áreas de cultura, deporte, aporte social, comunicaciones, servicio al estudiante y demás que la Institución considere: con medidas: de alto 9.7 cm y diámetro 8.3 cc- subliminado en un espacio de 21.5 por 8.5 cm, en material cerámica, con logo del municipio y mensaje aportado por el supervisor	Unidad	90	$20.000	$1.800.000
Valor total IVA incluido e impuestos a que haya lugar					$8.5000.000

ROBINSON ANTONIO PEREZ MARÍN
CC: 71173040
TEL: 311 367 43 65

BARRIO VILLANELLY
CISNEROS -ANTIOQUIA-tel: 311 3674365

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 71173040		PEREZ MARIN ROBINSON ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO VILLA NELLY	CISNEROS-ANTIOQUIA	8631430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	93923481	9495182347	I	2025/12/10	2025/12/03	BANCO DE OCCIDENTE	0	$440,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0
Ciudad: CISNEROS Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0
1	CC 71173040	PEREZ ROBINSON	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS040	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,423,500	$34,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 71173040		PEREZ MARIN ROBINSON ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO VILLA NELLY	CISNEROS-ANTIOQUIA	8631430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	93923481	9495182347	I	2025/12/10	2025/12/03	BANCO DE OCCIDENTE	0	$440,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$34,700	$0	$0	$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$440,500	$0	$0	$440,500

Fecha: 10 de diciembre de 2025

Contratista:	ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No 71.173.040 de Cisneros-Antioquia
N° de Contrato:	SERVICIOS-019-2025 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025.
Objeto del contrato:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN LA INTEGRACIÓN CON LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA Y RECONOCIMIENTO A LOS MAS DESTACADOS POR SU DESEMPEÑO ACADÉMICO Y FORMATIVO EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.".
Valor inicial del contrato:	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($8.500.000), incluido IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico.
Valor Adicionado:	N/A
Valor final del contrato:	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($8.500.000), incluido IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico.
Duración inicial del contrato:	DOS (02) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Plazo prorrogado:	N/A
Plazo final del contrato:	DOS (02) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Fecha de inicio del contrato:	01 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación del contrato:	03 DE DICIEMBRE DE 2025
Periodo a cobrar:	DEL 01 DE DICIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2025.
Valor a cobrar:	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($8.500.000).
Nombre del supervisor:	Geovani Arbey Ceballos Betancur
Cargo del supervisor:	Interventor del contrato

ACTIVIDAD CULTURAL EN EVENTO DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

1. Garantizar la logística necesaria a todo costo para la realización de actividad cultural en el evento de exaltación de los mejores Y en el evento de graduación de los estudiantes del grado 11º de la institución educativa Cisneros., comprende: sillas, mesas, mantelería, bolsas de basura y decoración del lugar con temática alusiva al reconocimiento de los mejores estudiantes en la tarde de los mejores de la I.E Cisneros Y en el evento de graduación de los estudiantes del grado 11º de la institución educativa Cisneros, presentación de 3 grupos culturales que amenicen el evento, cada grupo con 10 integrantes en cada presentación con dos presentaciones culturales cada grupo.

EXALTACIÓN DE LOS MEJORES

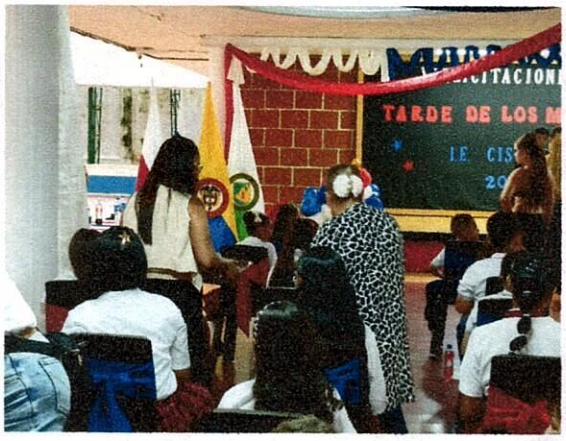






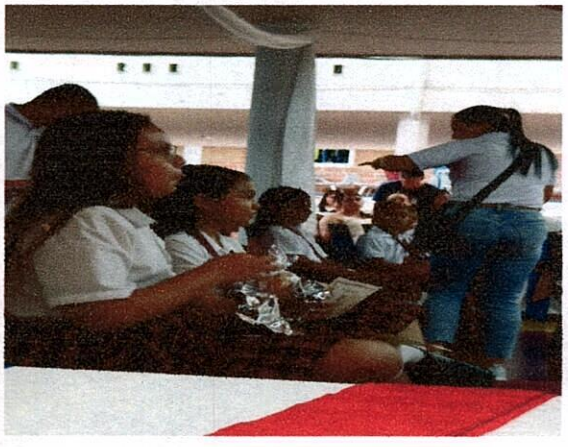


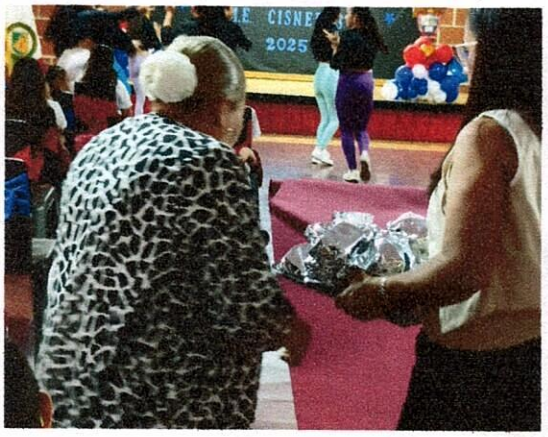




TARDE DE LOS

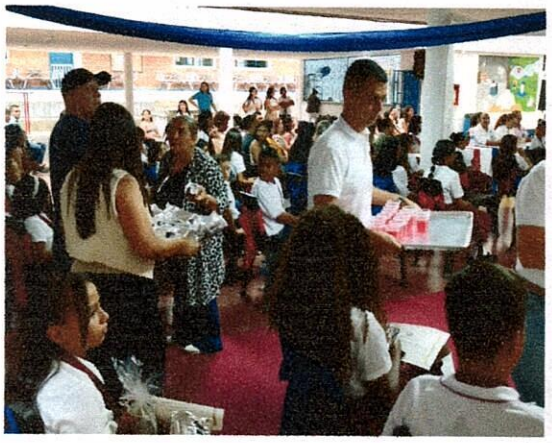







2025





















FELICITACIONES


FELICITACIONES


FELICITACIONES


FELICITACIONES


FELICITACIONES

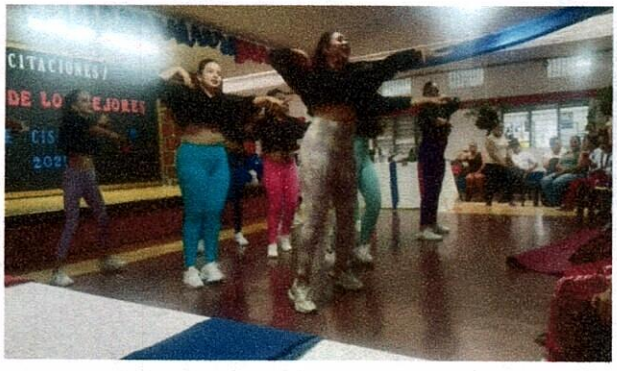

FELICITACIONES
CISNEROS
2025


FELICITACIONES


FELICITACIONES

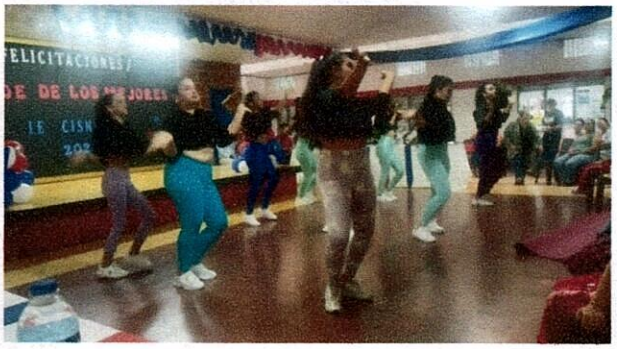

FELICITACIONES

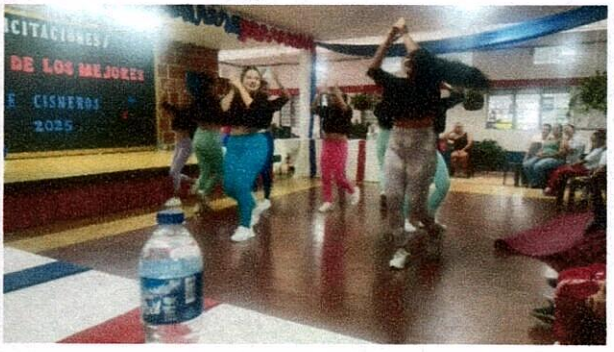
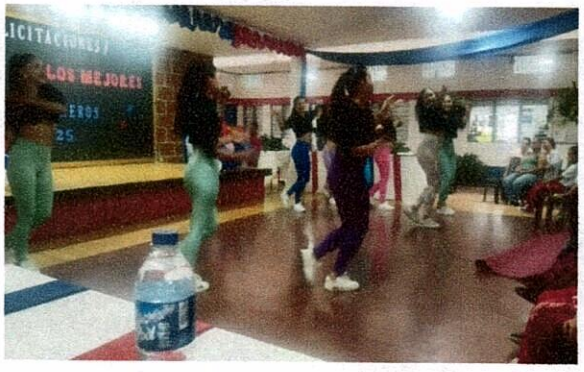

LOS MEJORES
2025


CITACIONES
DE LO
EJORES


MEJORES



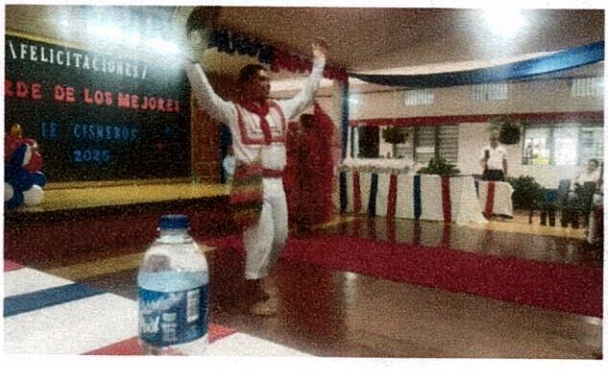




FELICITACIONES





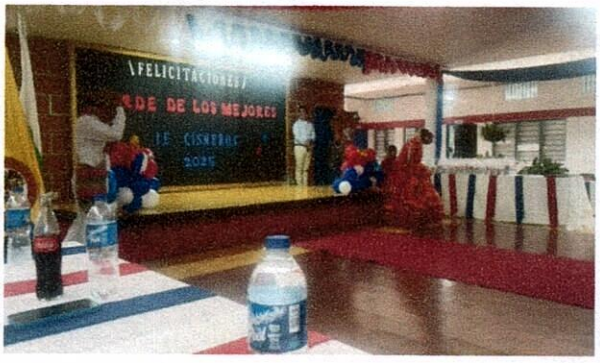
FELICITACIONES/
DE DE LOS MEJORES
IE CISNEROS
2025

FELICITACIONES/
DE DE LOS MEJORES
IE CISNEROS
2025

FELICITACIONES/
DE DE LOS MEJORES
IE CISNEROS
2025



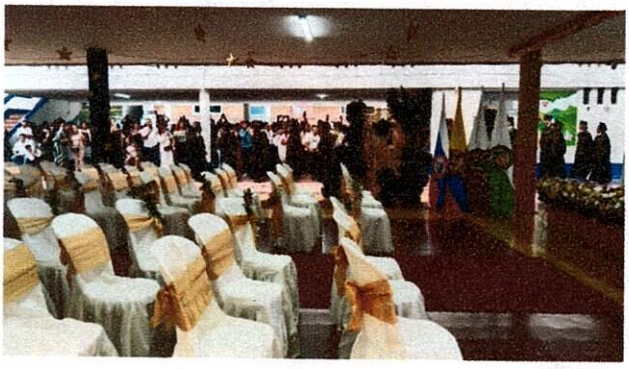


\FELICITACIONES/

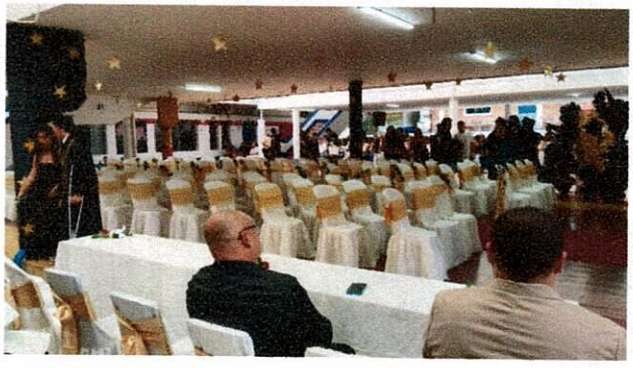

\FELICITACIONES/


\FELICITACIONES/







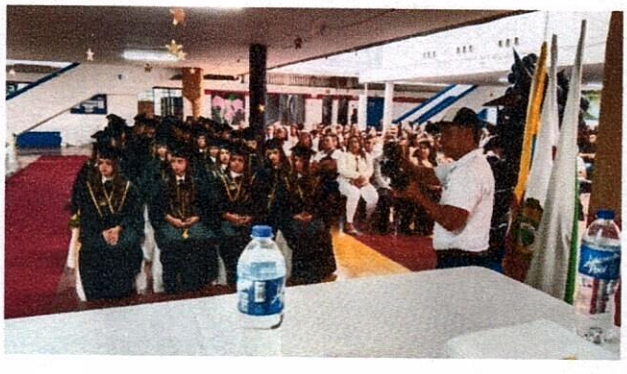
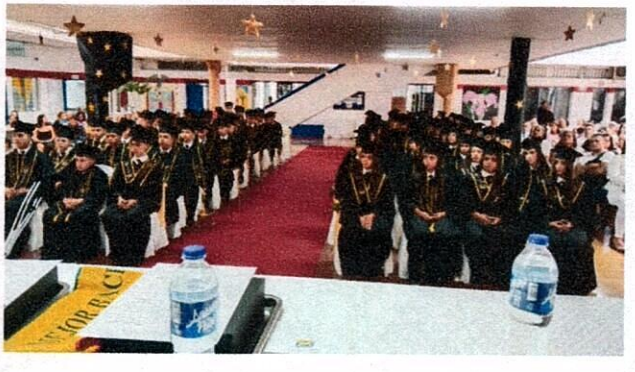


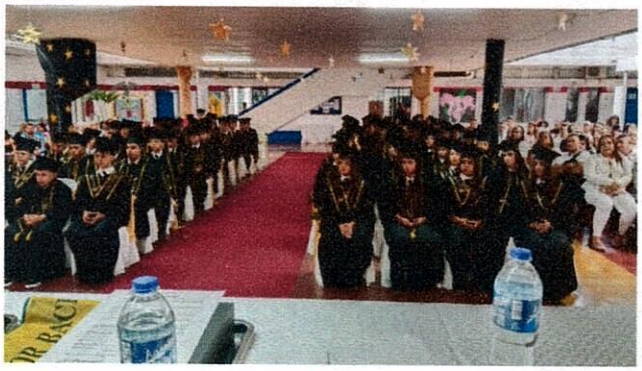





GRADUACIÓN
2025







2. Garantizar a todo costo la entrega de reconocimiento por ser el estudiante con mayor puntaje de las pruebas ICFES 2025 Y ser reconocido como el mejor bachiller académico en el año 2025, comprende entrega de: resolución en nota de estilo impresa en hoja opalina de 30 cm x 22 cm, para cada homenajeado y vidrio biselado referencia BSJ10B con medidas: T: 14x22.5 cm, C: 1.5 cm, con los nombres de los estudiantes, logos del municipio y mensaje de acuerdo a el reconocimiento.





RESOLUCIÒN No. 622
(02 de diciembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN APOYO MONETARIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXALTACIÒN Y ESTÍMULOS A LA EDUCACIÒN SUPERIOR"

***LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CISNEROS ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las que le confieren la Ley 136 de 1994, y el Acuerdo Municipal No. 018 del 10 de septiembre de 2017, y*

CONSIDERANDO

Que la constitución política prevé, en el artículo 2o, como fines del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes en ella consagrados; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Que el artículo 311 de nuestra Constitución establece que, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Que la carta política también señala en el artículo 64, que es deber del estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

Que el artículo 67, establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, por medio de la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", en su artículo 10, dispone como una de las funciones de los municipios, la de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que defina la ley por igual, señala que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la constitución y la ley y cuya

finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Que la ley 1012 de 2006, establece en su artículo 111 que, con el fin de facilitar el ingreso y permanencia en las instituciones de educación superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de ayudas y créditos para los mencionados estudiantes. Su ejecución le corresponderá al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX, y a los Fondos Educativos Departamentales y Municipales que para tales fines se creen. Estas entidades determinarán las modalidades o parámetros para el pago que por concepto de derechos pecuniarios hagan efectivas las instituciones de educación superior.

Que la ley 115 de 1994, señala como uno de los fines de la educación, de conformidad con el precitado artículo 67 superior, el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

Que es función del municipio promover el bienestar social entre sus habitantes, para garantizar la construcción de la equidad social, garantizando la transparencia y efectividad de la distribución de los recursos estatales municipales orientados a la población de Cisneros y especialmente aquellos con menores ingresos y mayores condiciones de vulnerabilidad.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 018 del 10 de septiembre de 2017, el Honorable Concejo Municipal de Cisneros (Ant.) creó el programa "Exaltación y Estímulos, con el cual se pretende estimular al mejor bachiller del Municipio de Cisneros, que se destaque por su excelencia académica. Este programa será dirigido a los jóvenes de ambos sexos para adelantar estudios formales de educación superior en alguna universidad pública o Institución Universitaria pública o privada, siempre y cuando la sede del desarrollo del semestre académico sea por fuera la jurisdicción de Cisneros.

Que el mejor bachiller del Municipio de la promoción de cada anualidad, será beneficiario del estímulo académico bajo los parámetros establecidos en este acuerdo.

Que en el apoyo monetario que reciba el estudiante, generará no sólo compromisos para el Municipio, sino también la obligación para el estudiante de compensar a la Administración Municipal con labor social, acorde con sus conocimientos y habilidades. Los compromisos quedarán consignados en documento escrito, al momento de otórgale el estímulo.

Que el artículo tercero del mencionado acuerdo municipal, establece que para acceder al programa "Créditos y Estímulos a la Educación Superior", se debe reunir los siguientes requisitos: 1. Ser oriundo del Municipio de Cisneros - Antioquia, o comprobar residencia en el Municipio durante los últimos tres (3) años mediante certificado de residencia expedido por la Junta de Acción Comunal del sector, Vereda o Corregimiento al que pertenece o por la autoridad competente que haga sus veces. 2. Tener título de bachiller de institución pública Educativa del Municipio de Cisneros, debidamente acreditada.

3. Presentar copia del carnet o certificado del SISBEN del Municipio de Cisneros, donde acredite calificación no mayor a setenta y cinco (75) puntos. 4. Fotocopia del documento de identidad. 5. Comprobar que sus ingresos personales o familiares (si depende de ellos) no sean superiores a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), mediante certificación laboral o certificación de ingresos expedida por contador público titulado. 6. Acreditar la aceptación en un programa tecnológico o universitario en una Institución Pública o privada de Educación Superior, oficialmente aprobada y/o certificada por el Ministerio de Educación Nacional. 7. Paz y Salvo expedido por la Secretaria de Hacienda.

*Que la Institución Educativa Cisneros informó a esta entidad territorial que la estudiante **JANS SARETH MARTÍNEZ IBARGÜEN**, identificada con T. I. 1.023.636.729, fue elegida por la Comisión de Evaluación y Promoción del grado Undécimo como **LA MEJOR BACHILLER ACADEMICO** en el año escolar 2025.*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Alcaldesa Municipal;

RESUELVE

***ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** al joven **JANS SARETH MARTINEZ IBARGUEN**, identificada con T. I. 1.023.636.729, la permanencia dentro del programa "por medio de la cual se otorga un apoyo monetario en el marco del programa de exaltación y estímulos a la educación superior".*

***ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR** a la joven **JANS SARETH MARTINEZ IBARGUEN**, identificada con T. I. 1.023.636.729, un estímulo económico semestral por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes para su manutención.*

***ARTICULO TERCERO:** El estudiante gozará de los beneficios de este estímulo, siempre y cuando conserve un promedio académico semestral mínimo de tres puntos cinco (3,5) durante el semestre y la carga académica sea mínimo del 80% del total de las materias asignadas durante cada semestre regular. Cuando el trabajo de grado se deba realizar durante un semestre académico, no se tendrá en cuenta este porcentaje mínimo de cumplimiento en la carga académica. Para tal efecto, cada semestre deberá aportar a esta entidad territorial los respectivos promedios y el pago del semestre con el fin de que se efectúe el correspondiente desembolso por el estímulo aquí otorgado.*

***ARTICULO CUARTO:** En caso de que el estudiante no conserve su promedio académico de tres puntos cinco (3.5) a causa de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente soportada, el Comité de Asignación de Cupos y Matrícula, analizarán el caso particular y definirán si continúa o no con el apoyo económico.*

***ARTICULO QUINTO:** El estudiante solo tendrá derecho a este beneficio por el número de semestres que dure el programa académico de pregrado al cual se matricula.*

ARTICULO SEXTO: *Autorizar el pago de lo estipulado conforme al acuerdo municipal No. 018 del 10 de septiembre de 2017.*

ARTICULO SEPIMO: *Notifiquese del contenido del presente acto administrativo a la joven* ***JANS SARETH MARTÍNEZ IBARGÜEN****, identificada con T. I. 1.023.636.729, y a su representante legal.*

ARTICULO OCTAVO: *Comuníquese el presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cisneros, para que proceda de conformidad.*

ARTICULO NOVENO: *El presente acto administrativo rige a partir de su notificación.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Cisneros, a los 03 días del mes de diciembre de 2025.

LINA MARIA CORREA VALENCIA
Alcaldesa Municipal

RESOLUCIÓN No.623
(02 de diciembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y UN MERECIDO RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LA JOVEN JANS SARETH MARTÍNEZ IBARGÜEN"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CISNEROS ANTIOQUIA; en ejercicio de sus facultades legales y Constitucionales; en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

1. Que en el mes de agosto de 2025 se llevó acabó el examen de estado pruebas saber 11, realizadas por el **Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES).**

2. Que dicho examen pretende medir las habilidades académicas básicas necesarias para el éxito universitario, como la lectura crítica, el razonamiento cuantitativo, las habilidades cívicas, el razonamiento científico y el dominio de un segundo idioma.

3. Que la joven **JANS SARETH MARTÍNEZ IBARGÜEN** alcanzó 365 puntos, posesionándose como el mejor resultado de las pruebas saber 11 -2025 de la Institución Educativa Cisneros.

4. Que la Alcaldesa Municipal de Cisneros, considera importante reconocer el desempeño de **JANS SARETH MARTÍNEZ IBARGÜEN** en su trayectoria académica, desempeñándose como una joven disciplinada, con espíritu de superación y dedicada a sus estudios.

5. Que es deber del Ejecutivo Municipal destacar, exaltar y reconocer su responsabilidad, su desempeño y compromiso académico como ejemplo a seguir por los demás jóvenes del municipio de Cisneros.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

DESPACHO DEL ALCALDE

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar y Reconocer públicamente a la joven **JANS SARETH MARTÍNEZ IBARGÜEN,** por su logo obtenido como mejor ICFES -2025 de la Institución educativa Cisneros, del Municipio de Cisneros.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer a la Joven **JANS SARETH MARTÍNEZ IBARGÜEN,** como una estudiante de la Institución Educativa Cisneros que demuestra dedicación, sentido de pertenencia y participación en el desarrollo de las diferentes actividades educativas y municipales.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer entrega de la presente Resolución en sendas notas de estilo, a la joven **JANS SARETH MARTÍNEZ IBARGÜEN,** en la ceremonia de su graduación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cisneros - Antioquia; a los 02 días del mes de diciembre de 2025.

LINA MARIA CORREA VALENCIA
Alcaldesa Municipal

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3
Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050
www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail:alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co

3. Garantizar a todo costo la entrega de medallas de incentivo y reconocimiento por el esfuerzo académico durante el año 2025 a los mejores estudiantes de cada grado de la institución educativa Cisneros de la zona urbana y rural. Comprende y a los estudiantes destacados en las diferentes áreas de cultura, deporte, aporte social, comunicaciones, servicio al estudiante y demás que la Institución considere: medalla en material metálico o hierro, de 4.5 cm x 4cm de diámetro y 2mm de espesor, con cordón de 38 cm de largo y 2 cm de ancho, marca con el logo del municipio de Cisneros y la información según el grado.









4. Garantizar la entrega de vaso recordatorio tipo muu de reconocimiento por el esfuerzo académico durante el año 2025 a los mejores estudiantes de cada grado de la institución educativa Cisneros de la zona urbana y rural. Comprende y a los estudiantes destacados en las diferentes áreas de cultura, deporte, aporte social, comunicaciones, servicio al estudiante y demás que la Institución considere: con medidas: de alto 9.7 cm y diámetro 8.3 cc- subliminado en un espacio de 21.5 por 8.5 cm, en material cerámica, con logo del municipio y mensaje aportado por el supervisor



































ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN
C.C. 71.173.040

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141081673280

(415)7707212489984(8020) 000014108167328 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 1 7 3 0 4 0	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 1 7 3 0 4 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Cisneros 1 9 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREZ	MARIN	ROBINSON	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Cisneros 1 9 0

41. Dirección principal: CR 9 B 20 31 AP

42. Correo electrónico: robinsonperez261@gmaii.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 6 7 4 3 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 9	2 0 1 7 0 1 0 2	5 6 2 1	2 0 2 2 0 1 0 1		8 2 3 0	4 6 9 0	3 4 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 20/11/2025 - 14:39:05
Recibo No. S000373350, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z2zdqzquG2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código. para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN
Identificación : CC. - 71173040
Nit : 71173040-5
Domicilio: Cisneros, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 83083
Fecha de matrícula: 16 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de enero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 9 B Nro.20 31 APTO 201
Barrio : BRR VILLAS COOPERATIVAS LOS L
Municipio : Cisneros, Antioquia
Correo electrónico : robinsonperez261@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113674365
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 9 B NRO.20 31 APTO 201
Barrio : BRR VILLAS COOPERATIVAS LOS L
Municipio : Cisneros, Antioquia
Correo electrónico de notificación : robinsonperez261@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9609
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: N8230 G4690

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único

Empresarial y Social -RUES- : Otras actividades de servicios personales n.c.p. Catering para eventos. Organización de convenciones y eventos comerciales. Comercio al por mayor no especializado.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $5.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $5.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $5.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $5.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 20/11/2025 - 14:39:05
Recibo No. S000373350, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z2zdqzquG2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9609.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Diana Carolina Bedoya Rivera
Secretaria

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ALCALDÍA DE CISNEROS Departamento de Antioquia	**ACTA DE SUPERVISION Nº 1**	Código Fecha de Aprobación	FO 17/03/2021
		Versión	
		Código	

FECHA: 10 de diciembre de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Contrato:	X	Convenio:			
Contrato N.	SERVICIOS-019-2025 DEL 01 DE DICIEMBRE DE	Año:	2025		

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN LA INTEGRACIÓN CON LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA Y RECONOCIMIENTO A LOS MAS DESTACADOS POR SU DESEMPEÑO ACADÉMICO Y FORMATIVO EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Nombre y cargo del Supervisor:	GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR-TÉCNICO OPERATIVO DE EDUCACIÓN.
Nombre de contratista:	ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No 71.173.040 de Cisneros-Antioquia.
Valor Total del contrato:	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($8.500.000), incluido IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico.
VALOR ADICIONADO	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($8.500.000), incluido IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico.
Duración inicial del contrato:	DOS (02) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Plazo prorrogado	N/A
plazo final del con contrato	DOS (02) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Fecha de ejecución del contrato	DEL 01 DE DICIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR DEL ACTA	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($8.500.000).

DESARROLLO DE LA SUPERVISION

Avance – Financiero

Balance General del Contrato

Concepto	**Valor**
Valor inicial del Contrato	$8.500.000
Valor Adiciones	0

Pagos realizados al contratista

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	**Egreso**	**Fecha**	**Valor**
Acta de pago N°1			$8.500.000

Valor Total del Contrato	$8.500.000
Valor pagado	$0
Porcentaje ejecutado pagado	0%
Valor causado que no se ha pagado	$8.500.000
Valor total ejecutado	$8.500.000
Porcentaje total ejecutado	100%
Valor saldo por ejecutar	$0
Porcentaje por ejecutar	0%

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR

Verificación del Cumplimiento de las actividades o productos contractuales y evaluación final del contratista

Cumplimiento al objeto del contrato: El contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades o productos estipulados dentro del contrato y en el periodo **DEL 01 DE DICIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2025,** ha ejecutado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD CULTURAL EN EVENTO DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO ACADÉMICO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT.	V/TOTAL
1	**ACTIVIDAD CULTURAL**				
1	Garantizar la logística necesaria a todo costo para la realización de actividad cultural en el evento de exaltación de los mejores Y en el evento de graduación de los estudiantes del grado 11º de la institución educativa Cisneros., comprende: sillas, mesas, mantelería, bolsas de basura y decoración del lugar con temática alusiva al reconocimiento de los mejores estudiantes en la tarde de los mejores de la I.E Cisneros Y en el evento de graduación de los estudiantes del grado 11º de la institución educativa Cisneros, presentación de 3 grupos culturales que amenicen el evento, cada grupo con 10 integrantes en cada presentación con dos presentaciones culturales cada grupo	Global	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
2	Garantizar logística necesaria para realizar brindis en la exaltación de los mejores estudiantes de la Institución Educativa Cisneros, comprende entrega de porción de torta envinada 80 gms,	Unidad	400	$ 9.000	$ 3.600.000

	empacada en bolsa metalizada y vaso de gaseosa servido en vaso desechable de 10 onzas y proporcionar servilletas				
3	Garantizar a todo costo la entrega de reconocimiento por ser el estudiante con mayor puntaje de las pruebas ICFES 2025 Y ser reconocido como el mejor bachiller académico en el año 2025, comprende entrega de: resolución en nota de estilo impresa en hoja opalina de 30 cm x 22 cm, para cada homenajeado y vidrio biselado referencia BSJ10B con medidas: T: 14x22.5 cm, C: 1.5 cm, con los nombres de los estudiantes, logos del municipio y mensaje de acuerdo a el reconocimiento.	unidad	3	$275.000	$550.000
4	Garantizar a todo costo la entrega de medallas de incentivo y reconocimiento por el esfuerzo académico durante el año 2025 a los mejores estudiantes de cada grado de la institución educativa Cisneros de la zona urbana y rural. Comprende y a los estudiantes destacados en las diferentes áreas de cultura, deporte, aporte social, comunicaciones, servicio al estudiante y demás que la Institución considere: medalla en material metálico o hierro, de 4.5 cm x 4cm de diámetro y 2mm de espesor, con cordón de 38 cm de largo y 2 cm de ancho, marca con el logo del municipio de Cisneros y la información según el grado.	unidad	90	$15.000	$1.350.000
5	Garantizar la entrega de vaso recordatorio tipo muu de reconocimiento por el esfuerzo académico durante el año 2025 a los mejores estudiantes de cada grado de la institución educativa Cisneros de la zona urbana y rural. Comprende y a los estudiantes destacados en las diferentes áreas de cultura, deporte, aporte social, comunicaciones, servicio al estudiante y demás que la Institución considere: con medidas: de alto 9.7 cm y diámetro 8.3 cc- subliminado en un espacio de 21.5 por 8.5 cm, en material cerámica, con logo del municipio y mensaje aportado por el supervisor	Unidad	90	$20.000	$1.800.000
Valor total IVA incluido e impuestos a que haya lugar					$8.5000.000

1. Se pudo evidenciar que se garantizó de manera oportuna, eficiente y completa la logística necesaria para la realización de la actividad cultural en el evento de exaltación de los mejores estudiantes y en el evento de graduación de los estudiantes del grado 11° de la Institución Educativa Cisneros,

asegurando en todo momento las condiciones adecuadas para el desarrollo de ambas jornadas. Durante la ejecución de las actividades se dispuso del mobiliario requerido, incluyendo sillas, mesas y mantelería, así como bolsas para la adecuada gestión de residuos, y se realizó la decoración del lugar con una temática alusiva al reconocimiento académico, lo cual contribuyó a un ambiente organizado, solemne y acorde con la importancia de los eventos. Asimismo, se pudo verificar la participación de tres grupos culturales, cada uno conformado por diez integrantes, quienes ofrecieron dos presentaciones culturales por grupo, aportando dinamismo, calidad artística y un adecuado acompañamiento cultural que amenizó los actos programados y fortaleció el carácter institucional y ceremonial de la exaltación de los mejores estudiantes y la ceremonia de graduación.

2. Se pudo constatar que se garantizó a todo costo la entrega de los reconocimientos correspondientes al estudiante con mayor puntaje en las Pruebas ICFES 2025 y al mejor bachiller académico del año 2025, cumpliendo de manera íntegra con las especificaciones establecidas. Para cada homenajeado se realizó la entrega de una resolución en nota de estilo, debidamente impresa en hoja opalina con medidas de 30 cm x 22 cm, la cual contenía la información formal y protocolaria del reconocimiento. Asimismo, se pudo verificar la entrega de un vidrio biselado referencia BSJ10B, con dimensiones de 14 x 22.5 cm y un espesor de 1.5 cm, elaborado con los nombres de los estudiantes, los logos oficiales del municipio y un mensaje acorde con el mérito otorgado, evidenciándose un proceso organizado, oportuno y conforme a lo requerido para resaltar el logro académico de los estudiantes reconocidos.
3. Se pudo evidenciar que se garantizó a todo costo la entrega de medallas de incentivo y reconocimiento por el esfuerzo académico durante el año 2025 a los mejores estudiantes de cada grado de la Institución Educativa Cisneros, tanto de la zona urbana como rural, asegurando que cada reconocimiento fuera entregado de manera organizada y oportuna. De igual forma, se constató la entrega de medallas a los estudiantes destacados en las diferentes áreas de cultura, deporte, aporte social, comunicaciones, servicio al estudiante y demás categorías que la Institución consideró pertinentes. Cada medalla fue elaborada en material metálico o hierro, con dimensiones de 4.5 cm x 4 cm de diámetro y 2 mm de espesor, acompañada de un cordón de 38 cm de largo y 2 cm de ancho, e incluía el logo del municipio de Cisneros y la información correspondiente según el grado del estudiante, evidenciándose un proceso riguroso que garantizó la valoración del esfuerzo y los méritos de cada alumno de manera adecuada y protocolaria.
4. Se pudo verificar que se garantizó de manera efectiva la entrega de vasos recordatorio tipo "Muu" como reconocimiento por el esfuerzo académico durante el año 2025 a los mejores estudiantes de cada grado de la Institución Educativa Cisneros, tanto de la zona urbana como rural. Asimismo, se constató que los estudiantes destacados en las diferentes áreas de cultura, deporte, aporte social, comunicaciones, servicio al estudiante y demás categorías que la Institución consideró pertinentes recibieron estos reconocimientos de manera organizada y puntual. Cada vaso, elaborado en material cerámico, presentó medidas de 9.7 cm de alto y 8.3 cm de diámetro, con un área de sublimado de 21.5 cm por 8.5 cm, e incluyó el logo del municipio y un mensaje especialmente diseñado por el supervisor, evidenciándose un procedimiento detallado y cuidadoso que aseguró la valoración adecuada del esfuerzo y los logros de cada estudiante.

La cultura puede considerarse como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social, ello engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo; es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. a través de ello discernimos los valores y efectuamos opciones. a través de ello el hombre expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.

El municipio de Cisneros es un centro de desarrollo cultural de la subregión nordeste, desde aquí se promueve el patrimonio cultural, la promoción turística, la riqueza ambiental, las expresiones artísticas y los derechos humanos, en pro de la convivencia pacífica entre las personas. En el desarrollo de estas propuestas culturales que se expresan, se promueve la sana convivencia con los demás y su entorno, la valoración de la historia, sus tradiciones, sus costumbres y sus riquezas naturales; de esta manera se da la reconstrucción del tejido social, se desarrollan intereses comunes, se da el intercambio de ideas y se fortalecen los procesos culturales.

La celebración tradicional en los pueblos permite generar el aprovechamiento y promoción del patrimonio cultural histórico, arquitectónico, paisajístico y artístico y de esta manera se genera gusto, respeto y valoración de las tradiciones y costumbres culturales que los identifica.

Para el desarrollo de estas actividades culturales del municipio, nos apoyamos en la ley 715 que define claramente las competencias del municipio en el sector cultura, el artículo 76 de la ley 715 de 2001, establece que les corresponde a los municipios promover, financiar o cofinanciar las eventualidades que permitan promover, difundir y fortalecer la cultura del municipio; de acuerdo a lo anterior, estas muestras culturales fomentan el acceso, la innovación y la creación artística.
El municipio de Cisneros, al promover estas actividades tradicionales, promueve el desarrollo turístico, el aprecio de los espacios y bienes patrimoniales, el impulso de la economía, la promoción de otras formas de disfrute del turismo, la promoción y protección de los recursos naturales existentes, y con esto, el posicionamiento del municipio como destino turístico y cultural del nordeste y del departamento, se enfatiza en esta justificación, que Cisneros en los últimos años, con la realización de sus eventos, ha permitido reconocerse como un centro cultural subregional, que promueve y dinamiza los eventos artísticos en sus diferentes áreas.
El municipio viene trabajando constantemente en la conservación de sus tradiciones culturales, artísticas, deportivas, recreativas al tiempo que se forma a las nuevas generaciones en el uso racional de los recursos naturales y su preservación como nuevas alternativas para las futuras generaciones.

Es evidente la influencia de los nuevos entornos sociales de integración que poco a poco han ido dejando de lado los entornos culturales tradicionales y perdiendo nuestra propia identidad, desde este punto de vista es urgente dar cumplimiento a las políticas culturales del orden nacional las cuales desde La Ley General de Cultura (ley 397 de 1997) en su artículo 17 "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica"

Para el desarrollo de este programa, se requiere de alguien que tenga la capacidad para realizarlas, ya que se requiere de un montaje bastante creativo en cuanto a la necesidad de cómo se propone el desarrollo de estas. Estas necesidades, sumadas a la falta de personal suficiente e idónea dentro de la planta de cargos de la Entidad para realizar este tipo de acciones hacen que el municipio vea clara e identificada la necesidad de contratar por la modalidad de Contratación Directa, la Prestación de Servicios de una persona que por cuenta y riesgo ejecute el objeto contractual, el cual es asunto de análisis en el presente estudio previo.

La visión cultural del municipio de Cisneros en el plan de desarrollo "JUNTOS SOMOS EL FUTURO-2024-2027", se plantea grandes retos como mantener adecuados los espacios culturales para el encuentro comunitario y la promoción de las prácticas artísticas, aumentar las inversiones en la recuperación y protección del patrimonio cultural y fortalecer las capacidades administrativas de las diferentes entidades que interactúan a nivel local. Para alcanzar estas metas se hace necesario lograr un desarrollo artístico y cultural fortaleciendo la formación artística, la creación cultural y la promoción de eventos acúlturales y artísticos, también mejorando la infraestructura y patrimonio cultural, dando mantenimiento a los escenarios culturales existentes, igualmente fortaleciendo y promoviendo la investigación y la comunicación cultural.

Para fortalecer la cultura municipal se hace necesario crear propuestas que motiven a la juventud frente al respecto por su cultura, la búsqueda de una identidad y sentido de pertenencia por la misma y que se cumpla con las expectativas que tiene esta población con relación a la cultura. Estas iniciativas deben fortalecerse iniciando de manera continua procesos con semilleros para garantizar continuidad y por consiguiente el desarrollo progresivo de nuestra cultura Con la ejecución del plan de desarrollo 2024-2027, "Juntos somos el futuro", se pretende proyectar al municipio de Cisneros como un epicentro subregional de cultura viva, diversa, incluyente, basado en la concertación de procesos participativos para la protección de la riqueza patrimonial, la promoción del talento artístico y la adopción de programas y proyectos que generen un ambiente propicio en pro de la consolidación de la identidad cultural.

El desarrollo de esta propuesta Facilita el acceso de la población urbana y rural a todos los bienes y servicios ofrecidos en los programas y procesos culturales que ofrece el municipio, también permite recuperar la memoria histórica tangible e intangible del municipio y difundirla como estrategia fundamental para el reconocimiento de las tradiciones y costumbres del municipio, se fortalecen las acciones de desarrollo sociales que dinamizan en el desarrollo cultural de Cisneros y se crean nuevos espacios de participación para que las diversas expresiones culturales actúen y promuevan la convivencia pacífica en las comunidades

urbanas y rurales en el municipio, de la población visitante del país y que quienes vienen del extranjero a disfrutar de nuestra experiencia cultural.
Analizado el presupuesto de la actual vigencia fiscal, existen recursos disponibles para la celebración y ejecución del futuro contrato que se pretende celebrar por lo cual se ha priorizado la necesidad de celebrar un "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", en razón de los cumplimientos legales y de objetivos propios de los planes que orientan la acción del municipio, dentro de las actividades del objeto contractual.
La realización de los objetivos del MUNICIPIO DE CISNEROS, hace parte fundamental del servicio que preste dentro de las diferentes funciones de su competencia y que garantice la buena atención a la comunidad, el cumplimiento y el debido proceso en los contratos, procesos y programas en los que interviene.
La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación
Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que La Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), establece que:

"La cultura, en sus diversas manifestaciones, es un fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas"

Si bien la cultura se entiende como el "conjunto de modos de vida, manifestaciones, costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico e industrial en que se expresa la vida tradicional de un pueblo" también se convierte en una herramienta dinamizadora que busca propiciar la construcción de una ciudadanía democrática cultural que tenga una presencia efectiva en el escenario de lo público y desde allí forje las bases para una convivencia plural.

Que la Sentencia C-671/99
CULTURA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA VIGENTE
Uno de los aspectos novedosos de la Constitución de 1991, fue el de consagrar entre los derechos fundamentales el de "acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades", norma ésta en la cual, además, en forma precisa y de manera indiscutible, expresó el constituyente que " la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad" por eso a continuación la Constitución Política le ordena a las autoridades del Estado promover " la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación". Es decir, en adelante y a partir de la Constitución de 1991, la cultura no es asunto secundario, ni puede constituir un privilegio del que disfruten solamente algunos colombianos, sino

que ella ha de extenderse a todos, bajo el entendido de que por constituir uno de los fundamentos de la nacionalidad su promoción, desarrollo y difusión es asunto que ha de gozar de la especial atención del Estado.

Igualmente, el Artículo 209 de la Carta Magna regula que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Todo lo cual está en consonancia con los fines esenciales del Estado, que no son otros sino el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Al igual que lo determinado en los artículos 44, 45 y 46 de la Carta Fundamental entre otras muchas fundamentaciones a fin de propiciar conceptos y valores en este aspecto a la comunidad juvenil del ente territorial. Por ello es que la Ley 136 de 1994 en su artículo 91 ordena al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, dentro de las cuales está el rescate de estos valores de orden cultural.

La cultura como un eje de transformación social que posibilita el desarrollo de la lúdica la interpretación de tradiciones del territorio, la posibilidad de con espacios para las prácticas culturales y el fortalecimiento de los grupos culturales del municipio; Favorecer mediante la acción cultural y la educación ciudadana la valoración a la diversidad, las apreciaciones de arraigo y culturales en pro de la transformación social y la convivencia de la población cisnereña.
Este proceso se considera de manera importante para el componente de cultura del plan de desarrollo, con él, nos proponemos entregar las herramientas necesarias para que cada uno de los habitantes que quiere expresar sus actividades artísticas, tenga en esta administración un coordinador y grupo de monitores en las diferentes expresiones artísticas de nuestro municipio para adquirir nuevos conocimientos y así satisfacer sus gustos artísticos para poder expresarlos al resto de la comunidad local y regional; así, se garantiza la entrega de herramientas técnicas, tecnológicas y pedagógicas que permitirá mantener, fortalecer e impulsar las manifestaciones artísticas, abriendo espacios de participación e impactando positivamente la convivencia, logrando con ello vincular mayor número de personas en el desarrollo de actividades artísticas y culturales.
con la ejecución del plan de desarrollo 2024-2027, "Juntos somos el futuro", se pretende proyectar al municipio de Cisneros como un epicentro subregional de cultura viva, diversa, incluyente, basado en la concertación de procesos participativos para la protección de la riqueza patrimonial, la promoción del talento artístico y la adopción de programas y proyectos que generen un ambiente propicio en pro de la consolidación de la identidad cultural.

ALCALDÍA DE CISNEROS Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISION N° 1	Código Fecha de Aprobación	FO 17/03/2021
		Versión	
		Código	

OBJETIVO ESTRATEGICO: Fortalecer el tejido social en el municipio a través de la promoción de la inclusión social de toda la población cisnereña en los programas de desarrollo y bienestar social que se emprendan desde la Administración Municipal, como medio para disminuir las brechas de inequidad y aumentar los niveles de atención y cobertura con servicios públicos ofrecidos a toda la comunidad.
Todo esto se evidencia en el informe de actividades y constancias aportadas

Calidad de las especificaciones del bien o servicio: Las actividades o especificaciones contempladas en el contrato objeto de supervisión vienen siendo realizadas con la calidad en las especificaciones técnica requerida y exigencias acordadas tanto por el contratista como por la entidad contratante.

Cumplimiento de la entrega: dentro del contrato cumplió con las actividades contempladas en el contrato y en el periodo comprendido entre **EL 01 DE DICIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2025. Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista**: El contratista viene acatando las sugerencias hechas por parte de la entidad contratante y del supervisor.

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR PARA PAGO

CONCLUSIONES

Concepto del Supervisor.

El contratista viene cumpliendo a cabalidad con cada una de las actividades estipuladas en el contrato y en el periodo correspondiente entre **EL 01 DE DICIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2025.** se procede a autorizar el **PRIMER (01) Y UNICO desembolso** al contratista.

El contratista adjunto:

- Cuenta de cobro.
- Informe de actividades.
- El recibo de pago y la planilla de la seguridad social en original: (salud, pensión y riesgos), verificados por el Supervisor.

GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR
Técnico Operativo en Educación
Supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Manuel Antonio Hurtado Cano- Auxiliar Administrativo en Educación		10/12/2025
Revisó	Giovanny Arbey Ceballos Betancur -Técnico Operativo en Educación		10/12/2025
Aprobó	Giovanny Arbey Ceballos Betancur -Técnico Operativo en Educación		10/12/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.

ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

Cisneros Antioquia, 03 de diciembre de 2025

CERTIFICADO DE RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CERTIFICA QUE:

ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No 71.173.040 de Cisneros-Antioquia, cumplió a cabalidad con el servicio relacionado en el contrato **SERVICIOS-019-2025 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025.**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN LA INTEGRACIÓN CON LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA Y RECONOCIMIENTO A LOS MAS DESTACADOS POR SU DESEMPEÑO ACADÉMICO Y FORMATIVO EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL".**

Que el contrato **SERVICIOS-019-2025 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025** se ejecutó en su totalidad, y cumplió con las especificaciones dadas hasta la fecha de liquidación, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción.

GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR
Técnico Operativo en Educación
Supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Manuel Antonio Hurtado Cano- auxiliar Administrativo		03/12/2025
Revisó	Giovanny Arbey Ceballos Betancur -Técnico Operativo en Educación		03/12/2025
Aprobó	Giovanny Arbey Ceballos Betancur -Técnico Operativo en Educación		03/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

ACTA DE LIQUIDACION

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO							
CONTRATO	x	**ORDEN**		**CONVENIO**			
Contrato número:	SERVICIOS-019-2025 DEL 01 DE DICIEMBRE DE			DE	2025		
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN LA INTEGRACIÓN CON LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA Y RECONOCIMIENTO A LOS MAS DESTACADOS POR SU DESEMPEÑO ACADÉMICO Y FORMATIVO EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL".							
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR - Técnico Operativo en Educación						
NOMBRE DE CONTRATISTA:	ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No 71.173.040 de Cisneros-Antioquia.						
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($8.500.000), incluido IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico.						
VALOR ADICIONADO Nº 1	N/A						
VALOR FINAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($8.500.000), incluido IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico.						
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (02) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.						
PLAZO PRORROGADO	N/A.						
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	DOS (02) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.						
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DEL 01 DE DICIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2025.						

CONSIDERANDO:

ACTA DE LIQUIDACION

Que entre el Municipio de Cisneros Antioquia y **ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No 71.173.040 de Cisneros-Antioquia**, se celebró el **contrato de SERVICIOS-019-2025 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025, con acta de inicio del día 01 de diciembre y con fecha final el día 12 de diciembre de 2025**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN LA INTEGRACIÓN CON LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA Y RECONOCIMIENTO A LOS MAS DESTACADOS POR SU DESEMPEÑO ACADÉMICO Y FORMATIVO EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL"**, por un valor de **($8.500.000) OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML.**

Que el Certificado de Registro Presupuestal N° 000737 fue expedido el 01 de diciembre de 2025, que el contrato fue celebrado entre las partes el día 01 de diciembre de 2025, con acta de inicio del día 01 de diciembre de 2025 y con fecha final el 03 de diciembre de 2025, el contratista anexó la documentación requerida, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del contrato.

Que, de acuerdo con el clausulado del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte de la contratista y el supervisor.

Que los servicios objeto del contrato fueron ejecutados dentro del plazo pactado y recibidos a satisfacción por el supervisor.

Que el Contratista aportó la documentación necesaria para la liquidación del contrato y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

Descripción	Valor Contrato	Valor Acta	Valor pagado	saldo
Contrato original	$8.500.000			
Valor adicionado	$0			
Valor final del contrato	$8.500.000			
Primer y único desembolso	$8.500.000	$8.500.000	$8.500.000	$0
Total	$8.500.000	$8.500.000	$8.500.000	$0

- Que el balance del contrato es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATADO	$8.500.000
VALOR TOTAL INVERTIDO	$8.500.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0

ACUERDAN:

ACTA DE LIQUIDACION

Dar por liquidado el Contrato de SERVICIOS-019-2025 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025, las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, una vez cancelada, por parte del Municipio Cisneros.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025

LINA MARIA CORREA VALENCIA
Alcalde Municipal

ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN
Contratista

GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR
Técnico Operativo en Educación
Supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Manuel Antonio Hurtado Cano- Auxiliar Administrativo en Educación		**10/12/2025**
Revisó	Giovanny Arbey Ceballos Betancur -Técnico Operativo en Educación		**10/12/2025**
Aprobó	Giovanny Arbey Ceballos Betancur -Técnico Operativo en Educación		**10/12/2025**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

MUNICIPIO DE CISNEROS
Nit: 890910913

ORDEN DE COMPRA

Nº documento: 0000001644
Fecha: 03/12/2025
Responsable: 71173040: ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN
Observación: CONTRATACION DE DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ARTISTICO Y CULTURAL EN LA INTEGRACION CON LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA Y RECONOCIMIENTO A LOS DESTACADOS POR SU DESEMPEÑO ACADEICO Y FORMATIVO.

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
001010 - 0012	PLACA EN VIDRIO BISELADO REF. BSJ10B 14X22CM(LOGO DEL MUNICIPIO- NOMBRE DEL ESTUDIANTE)	UNIDAD	1	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00
113010001-1485	MEDALLAS TROQUELADAS	UNIDAD	90	15.000,00	0,00	0,00	1.350.000,00
001013 - 0015	MUGS	UNIDAD	90	20.000,00	0,00	0,00	1.800.000,00
						Total sin IVA ni INC:	**4.350.000,00**
						Total IVA:	**0,00**
						Total INC:	**0,00**
						Total con IVA:	**4.350.000,00**

Valor en letras: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

FIRMA DEL RESPONSABLE

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 54_orden_compra - Versión AriesNet
Impreso por: LUZ GABRIELA JIMENEZ JARAMILLO, el día: sábado, 13 de diciembre de 2025 siendo las: 8:15:36

ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

MUNICIPIO DE CISNEROS
Nit: 890910913

ALTAS DE MOVIMIENTO - CONSUMO

Nº documento: 0000001505

Fecha: 10/12/2025

Proveedor: 71173040: ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN

Observación: CONTRATACION DE DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ARTISTICO Y CULTURAL EN LA INTEGRACION CON LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA Y RECONOCIMIENTO A LOS DESTACADOS POR SU DESEMPEÑO ACADEICO Y FORMATIVO.

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
001010 - 0012	PLACA EN VIDRIO BISELADO REF. BSJ10B 14X22CM(LOGO DEL MUNICIPIO- NOMBRE DEL ESTUDIANTE)	UNIDAD	1	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00
113010001-1485	MEDALLAS TROQUELADAS	UNIDAD	90	15.000,00	0,00	0,00	1.350.000,00
001013 - 0015	MUGS	UNIDAD	90	20.000,00	0,00	0,00	1.800.000,00

Total sin IVA ni INC: **4.350.000,00**

Total IVA: **0,00**

Total INC: **0,00**

Total con IVA: **4.350.000,00**

Valor en letras: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

ALCALDE MUNICIPAL

FIRMA DEL ALMACENISTA

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 54_alta_cons - Versión AriesNet

Impreso por: LUZ GABRIELA JIMENEZ JARAMILLO, el día: sábado, 13 de diciembre de 2025 siendo las: 8:17:22

ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

MUNICIPIO DE CISNEROS
Nit: 890910913

ASIGNACIÓN BIENES DE CONSUMO

Nº documento: 0000001898

Fecha: 10/12/2025

Responsable: 70255241: GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR

Observación: CONTRATACION DE DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ARTISTICO Y CULTURAL EN LA INTEGRACION CON LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA Y RECONOCIMIENTO A LOS DESTACADOS POR SU DESEMPEÑO ACADEICO Y FORMATIVO.

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
001010 - 0012	PLACA EN VIDRIO BISELADO REF. BSJ10B 14X22CM(LOGO DEL MUNICIPIO- NOMBRE DEL ESTUDIANTE)	UNIDAD	1	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00
113010001-1485	MEDALLAS TROQUELADAS	UNIDAD	90	15.000,00	0,00	0,00	1.350.000,00
001013 - 0015	MUGS	UNIDAD	90	20.000,00	0,00	0,00	1.800.000,00

Total sin IVA ni INC: **4.350.000,00**

Total IVA: **0,00**

Total INC: **0,00**

Total con IVA: **4.350.000,00**

Valor en letras: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

ALCALDE MUNICIPAL | **FIRMA DEL RESPONSABLE** | **FIRMA ALMACENISATA**

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 54_baja_cons - Versión AriesNet

Impreso por: LUZ GABRIELA JIMENEZ JARAMILLO, el día: sábado, 13 de diciembre de 2025 siendo las: 8:18:49